RAD.- 2020-00310-00
Del recurso de reposición interpuesto contra el proveído del 20 de abril de 2022, se corre traslado por el término de tres (3) días, los cuales empiezan a correr el veintinueve (29) de Abril de dos mil veintidós (2022) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del 3 de mayo del mismo año. Bucaramanga, 28 de abril de 2022.

Yuly Paulín Peña Camacho
Secretaria

Rad.- 2021-00407-00

De la liquidación del crédito presentada por la parte demandada acompañada del título de su consignación a órdenes del juzgado, se corre traslado a la parte actora por el término de tres (3) días, los cuales empiezan a correr el veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del tres (3) de mayo del mismo año, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 461 del C. G. del P. Bucaramanga, 27 de abril de 2022.

YULY PAULIN PEÑA CAMACHO
Secretaria.